

Listado de las acciones de MAE para su negociación pública. Preguntas frecuentes

MAE ha procedido al listado de la especie “MAE” para su negociación a través de las pantallas del Sistema SIOPEL de nuestro Mercado. A raíz de ello, resumimos a continuación las preguntas más frecuentes, recibidas de nuestros accionistas, a fin de clarificar las dudas que esta situación puedan generar:

1. ¿A cuánto asciende mi tenencia accionaria en MAE? ¿Cuántas acciones debo registrar en mis libros?

El artículo 7º del Estatuto Social de MAE establecía que el capital social -\$242.400- estaba representado por 202 acciones ordinarias nominativas de V/N \$1.200 cada una, que confieren un (1) voto por acción.

La reforma estatutaria llevada a cabo por la asamblea extraordinaria de MAE, llevó el valor nominal de las acciones de \$1.200 a \$0.10.

De esta forma, tras la conversión por cambio de valor nominal de las acciones, por cada acción original de V/N \$1.200, cada accionista es titular en la actualidad de 12.000 acciones ordinarias nominativas de V/N \$0,10 cada una, que confieren un (1) voto por acción.

2. ¿Quién lleva el registro de Accionistas de MAE?

El Registro de Acciones Escriturales de MAE es llevado por Caja de Valores S.A. (CVSA).

MAE ha comunicado a CVSA el cambio de valor nominal de las acciones emitidas por la Sociedad, por lo que en el citado registro, ya se encuentra acreditada la cantidad de acciones que corresponden a cada accionista, en función de la relación de canje que se indica en el punto primero.

3. ¿Existe algún límite a la tenencia de acciones por parte de los accionistas?

El estatuto establece que ningún accionista podrá ser titular de más del 5% de las acciones emitidas por MAE, y en caso de exceder el límite establecido, deberá proceder a la enajenación del excedente. La consecuencia de la no enajenación, implica la pérdida en las asambleas de accionistas de los derechos políticos de las acciones excedentes.

4. ¿Cómo se modifican mis derechos políticos y económicos tras la reforma estatutaria de MAE?

Salvo lo indicado en el punto anterior, no existen modificaciones a los derechos políticos o económicos que confieren las acciones. Deberá tenerse presente que un accionista titular de una acción de V/N\$1.200 con derecho a un voto, ahora será titular de 12.000 acciones de V/N\$0,10, con derecho a 12.000 votos.

5. ¿Cómo debo valorizar mis acciones en mis estados contables?

La normativa vigente puede establecer distintos criterios de valuación, según el carácter del accionista, o su intencionalidad, u otros parámetros que pueden incidir en el tema. Se recomienda consultar con su asesor contable sobre esta materia.

6. ¿Las acciones de MAE han sido autorizadas a la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores?

Las acciones de MAE han sido autorizadas a la oferta pública por la CNV por Resolución Nº 9102 de fecha 7 de marzo de 1991, pero su negociación pública a través del Mercado fue instrumentada en diciembre de 2018.

7. ¿Dónde se negocian públicamente las acciones de MAE?

Las acciones pueden ser negociadas a través del Segmento de Negociación CPC1 implementado por MAE en el sistema SIOPEL, segmento en el que las operaciones cierran por prioridad precio tiempo y MAE actúa como contraparte central de todas las operaciones.

8. ¿Cómo puedo vender mis acciones?

Si Ud. está interesado en vender sus acciones, deberá solicitar a su Agente Miembro de MAE que ingrese una oferta de venta de sus acciones a través del Sistema SIOPEL, Segmento CPC1.

Para ello deberá previamente, a través de su Agente, solicitar a CVSA que las acciones de su propiedad sean transferidas a su cuenta comitente. Se indica a continuación los códigos asignados por CVSA a las acciones de MAE:

NOMBRE	CODIGO ISIN	CFI	FISN	COD. CVSA
ACC.ORD. MAE S.A. 1 VOTO \$ ESC.	ARMAEL300010	E S V X X R	MAE S.A./SHS CL-A ARS 1	30048

9. ¿Cuál es la cantidad mínima de acciones que se pueden negociar?

La cantidad mínima de acciones a negociar es una (1) acción de V/N\$0,10.

10. ¿A qué precio puedo ofrecer mis acciones?

Ud. podrá vender sus acciones al valor de mercado que se establezca a través del sistema operativo de negociación de MAE que se indica en el punto ocho. Como valor de referencia, podrá considerar el VPP que surge de nuestros estados contables auditados, vigente al momento de resolver su venta.

Si Ud. estuviera interesado en comprar acciones de MAE, deberá ingresar a través de su Agente una oferta de compra que cerrará en el sistema al precio de mercado.

Más allá de procedimiento que oportunamente elija junto a su agente, y para el caso de no existir operaciones que permita determinar un precio de mercado, MAE pone a disposición de sus Agentes y los clientes de éstos, un procedimiento de subasta que le permitirá vender y/o comprar sus acciones a quien ofrezca el mejor precio.

11. ¿Dónde se puede consultar información de MAE a los efectos de adoptar una resolución de venta o compra de acciones?

La información sobre MAE, sus accionistas, Autoridades, información financiera y demás datos de interés de la compañía podrán ser consultados en el prospecto de información aprobado por el Directorio de MAE, oportunamente sometido a la aprobación de la CNV, y de la información que periódicamente MAE publica. Toda esta información podrá ser publicada en



nuestro sitio web www.mae.com.ar, así como en la Autopista de Información Financiera de CNV en www.cnv.gov.ar.